

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Consejo Nacional de Educación
Consejo Nacional de Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	15
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.989.660
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		97.526
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		23.727
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		23.623
	99	Otros		104
09		APORTE FISCAL		1.860.392
	01	Libre		1.860.392
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.985
	10	Ingresos por Percibir		7.985
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		1.989.660
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.735.364
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	208.851
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.871
	03	A Otras Entidades Públicas		7.645
	001	Aplicación Art.87, letra g), DFL N°2, de 2010	04	7.645
	07	A Organismos Internacionales		1.226
	001	Organismos Internacionales		1.226
25		INTEGROS AL FISCO		23.643
	01	Impuestos		10
	99	Otros Integros al Fisco		23.633
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.901
	04	Mobiliario y Otros		1.044
	05	Máquinas y Equipos		1.044
	06	Equipos Informáticos		1.044
	07	Programas Informáticos		9.769
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Consejo Nacional de Educación
Consejo Nacional de Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	15
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01 Trimestralmente el Consejo Nacional de Educación enviará información de sus actividades, decisiones y actas, a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado, de Educación de la Cámara de Diputados y Especial Mixta de Presupuestos.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal	34
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	1.956
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.704
- En el Exterior, en Miles de \$	1.044
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	5
- Miles de \$	103.147

Adicionalmente, incluye \$184.646 miles para evaluadores y consultores.

La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, previa calificación de la Secretaría Ejecutiva, sin sujeción a las exigencias del decreto N° 98, de 1991, Ministerio de Hacienda, artículo 48 del D.L. N° 1.094, de 1975, y del artículo 100 del decreto N° 597, de 1984, Ministerio del Interior.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	7.394

El Consejo podrá proporcionar, con cargo a estos recursos, refrigerios a los Consejeros que participen en las sesiones del Consejo. Asimismo, considera recursos para la entrega de vales de colación para el personal de la Secretaría Técnica.

04 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos. Incluye \$7.645 miles para evaluadores y consultores.